



DECRETO EXENTO N° 546
PUCÓN, 20 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Marco Cari Chambilla, R. [redacted] del 31/01/2012.
2. Según informe de la DOM.
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22201
Actividad Económica	: Basar-Paquetería y Lencería
Código Actividad	: 513930
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: M. Ansorena N° 450 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Marco Cari Chambilla
Rut	: [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 GLADIELA MATUS PANGUILEF
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PABLO SOTO ARAYA
 ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/GSD/gmb
DISTRIBUCIÓN:
 ·Oficina de Partes
 ·Depto. De Rentas Municipales
 ·Contribuyente